

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 11 de Noviembre de 1949

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Presidencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de Mayo de 1949, por haberse resuelto los recursos interpuestos contra los nombramientos que se detallan y como continuación de la relación publicada con fecha 7 de Octubre de 1949 en el Boletín Oficial del Estado del día 9 del mismo mes, número 282.

Resueltos los recursos que contra los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría se habían interpuesto, como resolución del concurso convocado por Orden de 4 de Mayo del presente año,

Esta Dirección General ha acordado publicar los siguientes nombramientos definitivos, como continuación de la relación inserta en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 9 de Octubre último.

1. D. Juan Bautista Delgado, Diputación provincial de Málaga

2. D. Emilio Soto Guinea, Ayuntamiento de San Sebastián.

3. D. Angel Hermida Campos, Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

4. D. Emilio Fuentes Orregó, Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

5. D. Manuel Sanluis Calvelo, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).

6. D. Luis Prieto Vidal, Ayuntamiento de Villacañas (Toledo).

7. D. Fernando Albasanz Gallán, Ayuntamiento de Mora de Toledo (Toledo).

8. D. Juan Luis Reig Felú, Ayuntamiento de Onteniente, (Valencia).

9. D. Emilio Alonso Rodríguez, Ayuntamiento de Navia (Oviedo).

10. D. Constantino Escobar Rodríguez, Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

11. D. Miguel Alfarás Castañeda, Ayuntamiento de Igualada (Barcelona).

12. D. José Alcaraz Olalla, Ayuntamiento de Loja (Granada).

13. D. José Martínez Fajardo, Ayuntamiento de Guadix (Granada).

14. D. Apolizar Gómez Silva, Ayuntamiento de Ponferrada (León).

15. D. Carlos Pardo Menéndez, Ayuntamiento de Villalba (Lugo).

16. D. Guillermo Martínez Martínez, Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

17. D. Santiago Martín Luelmo, Ayuntamiento de Mugardos (La Coruña).

18. D. José M.ª Guitián Gómez, Ayuntamiento de Chantada (Lugo).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y el de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados, cuando se efectúe, o de su no posesión, al día siguiente de finalizar el plazo reglamentario, siendo de advertir que las prórrogas del plazo posesorio sólo podrán concederse por este Centro directivo.

Madrid, 4 de Noviembre de 1949.

—El Director General, José F. Hernández. 3518

Administración provincial

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del Reglamento para Movilización del Ejército de 7 de Abril de 1932, los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, harán saber a todos los propietarios de caballos, yeguas, mulos, asnos, bueyes, carruajes de tracción animal de

todas clases, camiones, tanques, volquetes, turismos particulares y de alquiler, motocicletas y bicicletas incluidos los garajes, en el término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de inscribir aquéllos como asimismo monturas, bastes y atalajes de todas clases que poseen en las listas del censo del respectivo Ayuntamiento antes del 15 de Diciembre próximo, haciéndoles saber también a los propietarios de las Alcaldías respectivas, que los que no se presenten para hacer la inscripción en el plazo indicado o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición sin derecho a indemnización alguna; siendo además castigado con multas de 25 a 500 pesetas, según los casos.

Se hace saber a las Autoridades municipales que los censos confeccionados con la mayor exactitud y con todos los datos que los formularios señalan y por orden alfabético de apellidos los propietarios y por pueblos dentro de cada Ayuntamiento, deben tener entrada en esta Zona antes del 10 de Enero de 1950. Si algún Ayuntamiento no recibe los impresos reglamentarios en el plazo de diez días después de publicada esta Circular, puede interesarlos por escrito a esta Zona.

León, 31 de Octubre de 1949.—El Coronel, Valentín Arroyo Jalón 3370

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de concurso de premios para el mes de Enero de 1950

La distribución de los Premios a la Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Enero de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos

sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Noviembre, corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, 1.º de Noviembre de 1949.—El Delegado Provincial. 3383

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdfresno

En curso los trabajos de ordenación y mejora del amillaramiento de este término municipal, con el fin de depurarlo de los errores y demás vicios que le informan, con perjuicio de la equidad tributaria, conforme lo dispuesto en la legisla-

ción vigente y lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, se requiere a todos los señores contribuyentes por Rústica y Pecuaría, vecinos o forasteros, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de la misma, previniéndoles de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes.

Se emplaza igualmente a los contribuyentes forasteros para que designen en término de ocho días representante en esta localidad, caso de no comparecer por sí.

Transcurridos dichos plazos, que se contarán desde la publicación del presente en el periódico oficial, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no comparezcan, cargándoles los gastos de reconocimiento de sus fincas y sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Valdefresno, a 26 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez. 3336

Ayuntamiento de Villazala

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villazala, 31 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Angel Jáñez. 3376

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Santovenia de la Valdoncina	3419
Astorga	3448
Quintana del Marco	3495
La Pola de Gordón	3496
Encinedo	3506
Villamandos	3507

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Sembrera, con las superficies mínimas a sembrar de trigo y centeno en la campaña de 1949-59, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintidós días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey	3411
Lucillo	3481

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Cimanes del Tejar	3485
-------------------	------

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1950, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Santa Marina del Rey	3411
Castropodame	3412
Santa María del Páramo	3415
Peranzanes	3422
San Adrián del Valle	3423
Armunia	3427
Sta. Cristina de Valmadrigal	3428
Onzonilla	3439
Roperuelos del Páramo	3440
Cebrones del Río	3441
San Pedro Bercianos	3457
Pajares de los Oteros	3459
Matanza de los Oteros	3460
Villamoratiel de las Matas	3464
Sta. María del Monte de Cea	3465
Berlanga del Bierzo	3467
Palacios de la Valduerna	3476
Villafranca del Bierzo	3478
Destriana	3479
Santiagomillas	3480
Vega de Espinareda	3486
Puebla de Lillo	3493
La Pola de Gordón	3494
Valdeteja	3497

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1950, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santa Marina del Rey	3411
Castropodame	3412
Santa María del Páramo	3415
Peranzanes	3422
San Adrián del Valle	3423
Armunia	3427
Sta. Cristina de Valmadrigal	3428
Onzonilla	3439
Roperuelos	3440
Cebrones del Río	3441
Campazas	3445
San Pedro Bercianos	3457
San Millán de los Caballeros	3458
Pajares de los Oteros	3459
Gusendos de los Oteros	3463
Sta. María del Monte de Cea	3465
Berlanga del Bierzo	3467
Palacios de la Valduerna	3476
Destriana	3479
Santiagomillas	3480
Vega de Espinareda	3486
Puebla de Lillo	3493
La Pola de Gordón	3494
Valdeteja	3497

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Armunia	3427
Puebla de Lillo	3493
La Pola de Gordón	3494
Roperuelos del Páramo	3440

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

San Adrián del Valle	3423
San Millán de los Caballeros	3456
Valdemora	3462
Berlanga del Bierzo	3467
Villaobispo de Otero	3469
Cimanes del Tejar	3485

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Santa Marina del Rey	3411
Vegas del Condado	3414
Santaría del Páramo	3415
San Adrián del Valle	3423
Armunia	3427
Sta. Cristina de Valmadrigal	3428
Onzonilla	3439
Roperuelos del Páramo	3440
Cebrones del Río	3441
Campazas	3445
San Pedro Bercianos	3457
San Millán de los Caballeros	3458
Pajares de los Oteros	3459
Matanza de los Oteros	3461
Sta. María del Monte de Cea	3465
Berlanga del Bierzo	3467
Palacios del Sil	3468
Villaobispo de Otero	3469
Palacios de la Valduerna	3476
Villadangos del Páramo	3477
Destriana	3479
Cubillas de Rueda	3483
Valverde de la Virgen	3487
Puebla de Lillo	3493
La Pola de Gordón	3494
Valdeteja	3497
Cistierna	3499
Vega de Espinareda	3486

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Vegas del Condado	3414
Sta. Cristina de Valmadrigal	3428
Canalejas	3429
Campazas	3445
San Pedro Bercianos	3457
Pajares de los Oteros	3459
Sta. María del Monte de Cea	3465
Puebla de Lillo	3493

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para los años que se indican:

Para 1949:	
Cármenes	3435
Seisón de la Vega	3476
Para 1950:	
Herreros de Jamuz	3425

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al conductor del vehículo matrícula BL. 16.342, que el día 27 de Septiembre pasado y sobre las cero treinta horas viajaba por la carretera de Adanero a Gijón en dirección León, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario número 71 de 1949, que se instruye por daños causados a las cancellas que cierran el paso a nivel de La Robla, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 27 de Octubre de 1949.
—El Secretario Judicial, A. Cruz.

3338

Requisitoria

Fernández Rebaque, Hilario, casado, domiciliado últimamente en esta capital, Puerta Obispo número 14, hoy en ignorado paradero y del que se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario número 273 de 1949, por apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, 28 de Octubre de 1949.—El Secretario, Valentín Fernández,

3334

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Aurea González Prada, de 23 años de edad, casada, de ocupaciones sirvienta, hija de Gabriel y Elena, natural de Dehesa (Ponferrada) vecina que fué de Astorga y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla diez días de arresto menor, que le resultaron impuestos en juicio de faltas número 71 de 1948, por hurto de ropas, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado comarcal,

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Astorga a 2 de Noviembre de 1949.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario habilitado, (ilegible).

3421

Julio de la Guerra Escobar de 41 años de edad, soltero, profesor mercantil, natural de Paredes de Nava y vecino de Palencia, calle Barrio y Mier 4, 6.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada contra el mismo, con esta fecha, en la pieza de situación, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 18 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, lo ingresen en la prisión correspondiente, a disposición de mi autoridad, dándome inmediata cuenta.

Sahagún, 2 de Noviembre de 1949.
—El Juez, (ilegible).—El Secretario, accidental, (ilegible).

3430

Arán Suárez (Jesús) (a) El Trillo, de 26 años, casado, Practicante, hijo de Primitivo y Carmen, natural de Santa Comba y domiciliado en El Ferrol del Caudillo y Martínez Rodríguez (Josefa), de unos 27 años, de la misma vecindad que el anterior, y que usan los nombres de Jesús Abrodes Casal y Purificación Berderra Martínez, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días, con el fin de notificarles auto de procesamiento e ingresar en prisión decretada en la causa núm. 225 de 1949 por estafa y hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 17 de Octubre de 1949.—Luis Santiago.—El Secretario, P. D., Angel Torices.

3282

Anuncios particulares

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

ANUNCIOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso entre los industriales del ramo de esta provincia, la adquisición e instalación de un Generador de Vapor

sistema «Field», para la Escuela Sindical de Artesanía de Trabajo del Camino.

El pliego de condiciones para la realización de tal suministro, se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la misma (República Argentina, 23, 1.º), hasta el día 15 del presente mes de Noviembre.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León 9 de Noviembre de 1949.
3541 Núm. 807.—30,00 ptas.

Obra Sindical «18 de Julio»

La Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta Provincia, admite ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta las doce horas del día veinticinco del corriente, para la adquisición de un Aparato Portátil de Rayos X con destino a la expresada Obra Sindical.

Las condiciones del Concurso pueden verse en la citada Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, Delegación Provincial de Sindicatos, piso 5.º, durante las horas hábiles de oficina.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 7 de Noviembre de 1949.
3541 Núm. 808.—30,00 ptas.

La Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta provincia, admite ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta las doce horas del día veinticinco del corriente, para la adquisición por concurso de un Aparato Electrocardiógrafo, con destino a la expresada Obra Sindical.

Las condiciones del Concurso pueden verse en la citada Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, Delegación Provincial de Sindicatos, piso 5.º, durante las horas hábiles de oficina.

León, 7 de Noviembre de 1949.
3541 Núm. 809.—25,50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —